

Política de Prevención de Riesgos Laborales

La Política de Prevención de Riesgos Laborales de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la investigación en Salud de Sevilla (**FISEVI**), tiene como **objetivo la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo con el fin de elevar los niveles de seguridad, salud y bienestar de las personas trabajadoras en dicha entidad.**

FISEVI reconoce que, el mejor sistema para sustentar el esfuerzo preventivo es concebir **la prevención como algo intrínseco e inherente a todas las modalidades de trabajo.** De este modo, se asignarán las responsabilidades en materia preventiva de forma directa sobre las competencias que cada persona tenga asignadas en el desarrollo de su trabajo, de modo que se logre la integración de la prevención en el conjunto de actividades de **FISEVI** y en todos los niveles jerárquicos.

La responsabilidad en la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, **incumbe a todo el personal de FISEVI** y estará integrada en el conjunto de políticas de la organización, de tal forma que tanto la Dirección-Gerencia, Técnicos de PRL, Responsables o Coordinadoras/es de Unidad, Mandos intermedios, Técnicas/os, Investigadoras/es Responsables y trabajadoras/es, asuman las responsabilidades que tengan en materia de prevención de riesgos laborales, en consecuencia, **asuman el compromiso de incorporar la gestión preventiva en sus actividades cotidianas.** Así mismo, **FISEVI** deposita su confianza en todo su personal para la consecución de lo expuesto, en beneficio de la prevención como necesidad para todos.

La mejora continua en la acción preventiva sólo puede conseguirse mediante la formación, información, consulta y participación del personal, en todos los niveles y estamentos de **FISEVI.**

De acuerdo con estos principios, la organización asume los siguientes compromisos:

- Alcanzar un alto nivel de seguridad y salud en el trabajo, **cumpliendo como mínimo la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.**
- Protección y mantenimiento del mayor nivel de bienestar físico y mental de todas las personas trabajadoras, a través de actividades de promoción y prevención, buscando **minimizar los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.**
- Desarrollar, aplicar y mantener un modelo de Gestión de la Prevención destinado a la **Mejora Continua de las Condiciones de Trabajo.**
- Integrar dicho sistema en la gestión de **FISEVI** de manera que, la **prevención se incorpore en todas las actividades,** que se desarrollan en la organización, con potencial incidencia sobre la seguridad, salud o bienestar de sus trabajadoras/es.
- Asegurar la **vigilancia del estado de salud de sus trabajadoras/es,** en función de los riesgos inherentes al trabajo, como elemento de control de la eficacia del Sistema de Gestión de PRL.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	21/03/2022 16:43:23	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	UUM32BX795CEF9XY9668ACWSFZL8EQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Desarrollar, aplicar y mantener actualizado el **Plan de Prevención** de todas nuestras actividades.
- **Garantizar la participación e información** de las personas trabajadoras y hacer efectivo el derecho de consulta de ellas.
- Desarrollar las **actividades formativas** necesarias para el desarrollo de la política preventiva.
- Dotar a la **organización de los medios humanos y materiales** necesarios para desarrollar esta política preventiva.
- Establecer los medios de **coordinación de actividades preventivas** necesarios con los Centros donde las personas trabajadoras de FISEVI desarrollan su actividad, para garantizar el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- Mantener una atención continuada a la identificación y eliminación de peligros que puedan ocasionar lesiones y enfermedades a las personas trabajadoras, **evitando los riesgos** y evaluando aquellos que no hayan podido ser eliminados, combatiéndolos en su origen.
- **Difundir** esta política entre todo el personal de **FISEVI** y revisarla periódicamente para asegurar que sigue siendo pertinente y apropiada para la organización.

Estos principios, que serán divulgados a toda la organización, servirán de guía para la determinación de los objetivos que, con carácter anual, se establecerán conforme a criterios de mejora continua, para asegurar que se cumpla la política de la entidad, gracias al esfuerzo y colaboración de todas las personas trabajadoras y el apoyo de la Gerencia y Responsables de Servicios.

Para alcanzar todos estos objetivos, **FISEVI** programará y asignará los recursos que resulten necesarios para la implantación y aplicación de su Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Esta Política de PRL fue aprobada inicialmente por la Dirección el 25 de octubre de 2016, siendo revisada y modificada para su actualización en la fecha del presente documento.

En Sevilla a 11 de marzo de 2022

Fdo: José Cañón Campos

Director-Gerente

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	21/03/2022 16:43:23	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	UUM32BX795CEF9XY9668ACWSFZL8EQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	